



## Después de contraer matrimonio en Panamá: inscripción en el registro suizo del estado civil

21.04.2022

### Documentos a presentar

- Original del certificado de matrimonio.
- Fotocopia de pasaportes (o cédula) de ambos cónyuges.
- Formulario de datos personales (disponible en esta página).
  
- Del/de la cónyuge de nacionalidad extranjera:**
  - Original del certificado de nacimiento.
  - Original del acta relativa al estado civil antes del matrimonio:
    - Soltero/a: certificado de soltería.
    - Divorciado/a: copia certificada de sentencia de divorcio con mención de la entrada en vigor.
    - Viudo/a: acta de defunción del cónyuge fallecido.
  - Declaración jurada del domicilio y del estado civil al momento del matrimonio (lugar, provincia, país) del/de la contrayente extranjero/a, hecha ante un notario público.

Si la persona está inscrita en el registro suizo del estado civil, es posible que no se requieran algunos de estos documentos.

### Traducción

Los documentos no requieren traducción.

### Legalización

- Todos los documentos oficiales tienen que ser apostillados por el [Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá](#).

El proceso para apostilla en Panamá se inicia en línea:

<https://mire.gob.pa/ministerio/autenticaciones-y-legalizaciones/>

**Departamento de Autenticación y Legalización  
- Ministerio de Relaciones Exteriores**

Plaza Aventura Business Center, planta baja  
Dirección: Vía Ricardo J. Alfaro, Panamá  
Teléfono: (+507) 5114045

## Tasas

La inscripción del matrimonio en el registro suizo del estado civil es gratuita.

## Visa D

En caso de que el/la cónyuge extranjero/a desee tomar residencia en Suiza, puede consultar la información correspondiente a la [Visa D](#).

## Entrega de documentos

Para entregar sus documentos, le rogamos tomar contacto con el Consulado General de Suiza en Panamá por correo electrónico [panama@honrep.ch](mailto:panama@honrep.ch) o por teléfono: (+507) 3959922.

**Dirección:** Avenida Balboa, PH Bay Mall local 110, Ciudad de Panamá

## Información adicional

- Los documentos de estado civil son emitidos por el [Tribunal Electoral](#).
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las fotocopias de pasaporte (página principal) / cédula (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una fotocopia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- El trámite de visado puede hacerse simultáneamente con el del registro del matrimonio.

Embajada de Suiza en Costa Rica  
Edificio Centro Colón  
10° piso, Paseo Colón  
10102 San José  
+506 22 21 48 29  
[sanjose.cc@eda.admin.ch](mailto:sanjose.cc@eda.admin.ch)  
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>